



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun

Acuerdo de Concejo N° 04-2020-MPVH/CM

Vilcas Huamán, 16 de enero de 2020.

VISTO:



La Sesión Ordinaria N° 001-2020, de fecha 10 de enero del 2020 del Concejo Provincial de Vilcas Huamán y el Informe N° 001-2020-MPVH/PLANIF Y PPTO, procedente del Jefe de Planificación y Presupuesto; así como el Requerimiento N° 003-2020-MPVH-JP/RFB, procedente del Jefe de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que los **acuerdos** conforme a lo que dispone el Art. 41° de la Ley N° 27972 son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los miembros de concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2020, tratan el Informe N° 001-2020-MPVH/PLANIF Y PPTO, procedente del Jefe de Planificación y Presupuesto; así como el Requerimiento N° 003-2020-MPVH-JP/RFB, procedente del Jefe de la Unidad de Personal; de quienes el primero de ellos propone la modificación del organigrama de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, pidiendo a la vez la actualización de los documentos de gestión institucional para contar con una estructura orgánica funcional y de acuerdo a la realidad institucional; mientras tanto el segundo de ellos solicita la actualización de los documentos de gestión para brindar un servicio de calidad a los administrados; después de un debate consensuado, los miembros de concejo aprueban tanto el organigrama propuesto por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, así como la actualización de los documentos de gestión solicitado por el Jefe de la Unidad de Personal;

En consecuencia, con el voto unánime de los miembros del concejo municipal se acordó lo siguiente:

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun

Artículo Primero. – **Aprobar** la modificación del organigrama de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, propuesto por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo. – **Aprobar**, la actualización e implementación de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, que son los siguientes:

1. Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
2. Manual de Perfiles de Puestos (MPP).
3. Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia del Personal (RICAP).
4. Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
5. Cuadro de Asignación de Personal (CAP).
6. Cuadro de Necesidades del Personal (CNP).
7. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
8. Manual de Procedimiento (MAPRO).
9. Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA).
10. Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).

Artículo Tercero. – **Autorizar**, a la Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados el cumplimiento del presente acuerdo de concejo conforme a su funciones y atribuciones.

Artículo Cuarto. – **Autorizar**, a la Oficina de Secretaría General dar el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agilberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com